



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00027-2025-SUNARP/OA

VISTOS:

Lima, 16 de abril de 2025

El Informe N° 00276-2025-SUNARP/OA/UAP, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración y, el Informe Técnico N° 00084-2025-SUNARP/OA/UAP, de fecha 15 de abril de 2025, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.0101 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, corresponde a la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, o la que haga sus veces, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborar el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes, para elevarlo a la Oficina de Administración para su consideración y, de ser el caso, emita la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes;

Que, complementariamente, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 precisa que “*La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor*”;

Que, conforme al marco normativo antes descrito y a la opinión técnica detallada en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la baja de catorce (14) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –

RAEE, detallado en el Informe Técnico N° 00084-2025-SUNARP/OA/UAP, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de adquisición total de S/ 1'573,373.26 (un millón quinientos setenta y tres mil trescientos setenta y tres con 26/100 soles), un valor de depreciación de S/ 1'572,371.76 (un millón quinientos setenta y dos mil trescientos setenta y uno con 76/100 soles), siendo el valor neto de S/ 1,001.50 (uno mil uno con 50/100 soles), cuyos valores se han calculado al mes de marzo de 2025;

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp; siendo que el literal o) del citado artículo señala como función de la Oficina de Administración la emisión de las resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA BAJA de catorce (14) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor adquisición total de S/ 1'573,373.26 (un millón quinientos setenta y tres mil trescientos setenta y tres con 26/100 soles), un valor de depreciación de S/ 1'572,371.76 (un millón quinientos setenta y dos mil trescientos setenta y uno con 76/100 soles), siendo el valor neto de S/ 1,001.50 (uno mil uno con 50/100 soles), cuyos valores se han calculado al mes de marzo de 2025, desagregados en las siguientes cuentas contables.

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2024	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020301	4	404,216.69	404,212.69	0.00	404,212.69	4.00
1503.020302	6	1,025,651.23	990,683.23	34,962.00	1,025,645.23	6.00
1503.020303	1	121,434.79	60,717.44	60,716.35	121,433.79	1.00
1503.020904	1	21,081.05	10,540.60	10,539.45	21,080.05	1.00
9105.0301	2	989.50	0.00	0.00	0.00	989.50
Total	14	1,573,373.26	1,466,153.96	106,217.80	1,572,371.76	1,001.50

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Sede Central que ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO I, de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como realice el registro en el aplicativo módulo Patrimonio del SIGA WEB, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución Directoral No 015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva No 0006-2021-EF/54.01.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, así como al Responsable de Control Patrimonial de la Sunarp – Sede Central, para las acciones pertinentes.

Regístrate, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – SUNARP

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SEDE CENTRAL																			
ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico			Marca	MODELO	SERIE	Cuenta Contable	Valor Aquisición	Depreciación Acumulada 2024	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Total	Valor Neto	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	462243540003	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION - CONSOLA DE ALERTA Y COMUNICACION	SYMANTEC	S200	4318330026	1503.020904	21,081.05	10,540.60	10,539.45	21,080.05	1.00	ARENALES	9			1	5	0.005	Completo	Inoperativo	
2	740815000039	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	P755-SP5101L	6B177470K	1503.020301	7,277.14	7,276.14	0.00	7,276.14	1.00	ARENALES	3	3.1		1	1	0.001	Completo	Inoperativo	
3	740818500025	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRDONF2	NA8EV2BK	9105.0301	472.50	0.00	0.00	0.00	472.50	ARENALES	3	3.1		1	0.1	0.0001	Completo	Inoperativo	
4	740818500029	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRDONF2	NA8FD8C3	9105.0301	517.00	0.00	0.00	0.00	517.00	ARENALES	3	3.1		1	0.1	0.0001	Completo	Inoperativo	
5	740892000132	SERVIDOR	HP	DL360E GEN 8	MXQ43705M7	1503.020301	123,680.00	123,679.00	0.00	123,679.00	1.00	ARENALES	3	3.1		1	5	0.005	Completo	Inoperativo	
6	740892000135	SERVIDOR	BIT4D	NSA3130-C4	TSBE0720023	1503.020301	136,629.77	136,628.77	0.00	136,628.77	1.00	ARENALES	3	3.1		1	5	0.005	Completo	Inoperativo	
7	740892000136	SERVIDOR	BIT4D	NSA3110-C4	TSBE01006952	1503.020301	136,629.78	136,628.78	0.00	136,628.78	1.00	ARENALES	3	3.1		1	5	0.005	Completo	Inoperativo	
8	952230530001	EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA - BANDWIDTH MANAGER	SYMANTEC	S400	4518320056	1503.020303	121,434.79	60,717.44	60,716.35	121,433.79	1.00	ARENALES	3	3.3		1	5	0.005	Completo	Inoperativo	
9	952278320008	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	FORTIGATE	FG-1500D	FG1K5D315805500	1503.020302	146,550.00	146,549.00	0.00	146,549.00	1.00	ARENALES	3	3.3		1	10	0.01	Completo	Inoperativo	
10	952278320009	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	FORTIGATE	FG-1500D	FG1K5DT919801524	1503.020302	146,550.00	146,549.00	0.00	146,549.00	1.00	ARENALES	3	3.3		1	10	0.01	Completo	Inoperativo	
11	952278320010	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	FORTIGATE	FG-1500D	FG1K5D315805425	1503.020302	147,000.05	146,999.05	0.00	146,999.05	1.00	ARENALES	3	3.3		1	10	0.01	Completo	Inoperativo	
12	952278320011	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	FORTIGATE	FG-1500D	FG1K5D315805269	1503.020302	147,000.05	146,999.05	0.00	146,999.05	1.00	ARENALES	3	3.3		1	10	0.01	Completo	Inoperativo	
13	952281170024	SWITCH PARA RED	CISCO	WS - C2960S	FOC1444Y1V	1503.020302	18,994.13	18,993.13	0.00	18,993.13	1.00	ARENALES	3	3.3		1	5	0.005	Completo	Inoperativo	
14	952281170058	SWITCH PARA RED	IMPERVA	X4510	1527B03335	1503.020302	419,557.00	384,594.00	34,962.00	419,556.00	1.00	ARENALES	3	3.3		1	5	0.005	Completo	Inoperativo	
TOTALS								1,573,373.26	1,466,153.96	106,217.80	1,572,371.76	1,001.50					76.200	0.076			

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MNAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2024	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020301	4	404,216.69	404,212.69	0.00	404,212.69	4.00
1503.020302	6	1,025,651.23	990,683.23	34,962.00	1,025,645.23	6.00
1503.020303	1	121,434.79	60,717.44	60,716.35	121,433.79	1.00
1503.020904	1	21,081.05	10,540.60	10,539.45	21,080.05	1.00
9105.0301	2	989.50	0.00	0.00	0.00	989.50

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP. Puedes aplicando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2016-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 3475591284